DOCUMENTO

Página 1 de 2

Código para validación: LZG6J-XNHLE-IPZZF

Fecha de emisión: 19 de Septiembre de 2024 a las 12:11:28

Decreto:: 2024/4997

ENTIFICADORES

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Director de Contratación y Patrimonio de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/09/2024 09:57

2. Interventor de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/09/2024 14:08

3. Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/09/2024 09:00

4. Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/09/2024 12:73

FIRMADO 19/09/2024 12:03





# RESOLUCIÓN

ORGANO COMPETENTE:	El concejal de Contratación.
UNIDAD ADMINISTRATIVA:	Servicio de Contratación
TIPO Y № DE EXPTE:	CON 55/24
ASUNTO:	Adjudicación de contrato

#### Antecedentes

PRIMERO.- Mediante resolución 2024/4241, de fecha 30 de julio de 2024, el concejal delegado de Contratación acordó la aprobación del expediente de contratación del "Servicio de organización y celebración de la Jornada de las asociaciones 2024" y dispuso la apertura del procedimiento abierto simplificado abreviado.

SEGUNDO.- Con fecha 11 de septiembre de 2024 la Mesa de Contratación Permanente del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes propone adjudicar el contrato de referencia a la empresa MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L con C.I.F. B81590606, en el precio de 11.850 € y un IVA repercutido de 2.488,50 € que supone una baja de 21 %, en base al informe de fecha 6 de septiembre de 2024 emitido por el Jefe de Sección de Participación y Cooperación D. Miguel Ángel Jimeno Pascual.

Y de acuerdo con las siguientes

### Consideraciones legales

PRIMERO.- De acuerdo con la Disposición Adicional segunda, de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, apartado cuarto, y en consonancia con el art. 127.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local las competencias del órgano de contratación se ejercerán por la Junta de Gobierno Local.

No obstante, según acuerdo 2/244/2023 de fecha 23 de junio de 2023, la Junta de Gobierno Local acordó delegar en el concejal del Contratación, D. Diego Domingo García Muñoz todos los actos de trámite y resoluciones que procedan, incluso los posteriores a la adjudicación y hasta la liquidación, en los expedientes de Contratación excepto los actos administrativos de adjudicación, modificación y resolución del contrato cuando hayan sido licitados en un procedimiento abierto.

SEGUNDO.- Conforme a lo dispuesto en el art. 150.2 LCSP, la mercantil ha presentado adecuadamente la documentación administrativa acreditativa de la capacidad de obrar y solvencia necesaria para la ejecución del contrato, así como la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; de alta en el impuesto de Actividades Económicas; y de disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato.

TERCERO.- De acuerdo con el apartado tercero del citado artículo 150 de la LCSP, el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación

CUARTO.- Y visto el apartado segundo del artículo 151 de la LCSP, referido al contenido mínimo necesario de las resoluciones de adjudicación.

Concluso el expediente se formula la siguiente propuesta de

#### **RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Adjudicar el contrato que tiene por objeto "Servicio de organización y celebración de la Jornada de las asociaciones 2024" a la empresa MERINO Y MERINO PRODUCCIONES, S.L con C.I.F. B81590606 en el precio de 11.850 € y un IVA repercutido de 2.488,50 € que supone una baja de 21 %.

DOCUMENTO

ENTIFICADORES Decreto:: 2024/4997

FIRMAS

El documento ha sido firmado o aprobado por :

1. Director de Contratación y Patrimonio de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/09/2024 09:57

2. Interventor de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 18/09/2024 14:08

3. Concejal Delegado de Desarrollo Urbano, Contratación y Compras, Medio Ambiente y Sostenibilidad y Patrimonio de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/09/2024 09:00

4. Junta de Gobierno Local - Titular del Órgano de Apoyo de AYTO. SAN SEBASTIAN DE LOS REYES. Firmado 19/09/2024 12:73

FIRMADO 19/09/2024 12:03



Código para validación: LZG6J-XNHLE-IPZZF Fecha de emisión: 19 de Septiembre de 2024 a las 12:11:28 Página 2 de 2



SEGUNDO.- El contrato se ejecutará el día 26 de octubre de 2024, salvo que, por causas de fuerza mayor o previsiones climatológicas adversas que impidan que la jornada se pueda realizar con la calidad necesaria que el Ayuntamiento estime. En tal caso, el responsable del contrato se lo comunicará al contratista con, al menos 48 h de antelación, debiendo el adjudicatario asumir posponer el evento a otra fecha que se le indique.

TERCERO.- La formalización del contrato se efectuará mediante la firma de aceptación por el contratista de la presente resolución de adjudicación.

La formalización del contrato se publicará en la Plataforma de Contratación de Servicios Públicos, con los datos previstos en el anexo III de la LCSP.

CUARTO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 40 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, la presente resolución deberá notificarse a cuantos aparezcan como interesados, para su conocimiento y efectos.

QUINTA.- Contra dicha resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su notificación, con arreglo a lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-administrativa, o cualquier otro que se estime procedente, advirtiéndose que la interposición de recurso no paraliza la ejecutividad de la resolución.

Con carácter potestativo, se podrá asimismo interponer recurso de reposición ante el concejal de Contratación de este Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar igualmente desde la notificación de dicha resolución. En este caso, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Director de Contratación y Patrimonio

Visto cuanto antecede

## **RESUELVO:**

Aprobar la propuesta en sus propios términos.

Procede la transcripción de este Decreto en el Libro correspondiente.

El concejal de Contratación



Titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno

(Disposición Adicional 8ª Ley 7/85, de 2 de abril)

San Sebastián de los Reyes, a la fecha y con las firmas electrónicas que figuran en este documento.